

Tunja, 23 de Abril de 2026

Doctora  
**LUISA FERNANDA ARANGUREN BARON,**  
Gerente  
**HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ E.S.E.**  
Ciudad

REF: **PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

## **PRESENTACIÓN**

IOLAVORANDO es la mejor estrategia para la gestión y administración del personal con base en el principio de la formalización laboral. Somos un tercero legal, especializado e imparcial que apoya temporalmente el desarrollo de actividades, servicios o tareas mediante trabajadores en misión.

Propendemos por la armonía y el dinamismo de las relaciones laborales, velamos por los derechos de los trabajadores y buscamos proteger el patrimonio de los empresarios o entidades con el reclutamiento, selección, contratación y administración de trabajadores comprometidos y capaces.

Es así que, somos el aliado fundamental que necesita el sector público y privado para cubrir sus necesidades transitorias de personal, estimulando el desarrollo económico de la región y sirviendo como instrumento para atacar el desempleo o la informalidad, pues, estamos constituidos, vigilados y autorizados por el Ministerio de trabajo como empresa de Servicios temporales con todas las garantías de Ley, así como lo ordena nuestro marco normativo.

## **MISIÓN**

Como Empresa de Servicios Temporales enviamos personal en misión a empresas usuarias beneficiarias. Contamos con un equipo humano especializado e interdisciplinario dispuesto y alerta a cualquier requerimiento de nuestros usuarios, permaneciendo actualizados y al tanto de todos los proyectos y modificaciones en materia Laboral. Contamos con un soporte tecnológico ajustado a las nuevas tendencias y tecnologías de la información, para atender las necesidades de nuestros trabajadores, orientados por una dirección estratégica encaminada a la gestión con sentido de calidad y oportunidad para el cumplimiento de nuestros objetivos organizacionales.

## **VISIÓN**

Para el 2028 IOLAVORANDO se consolidará como la solución empresarial más efectiva en la contratación de personal en misión en la región andina, mediante perfiles competentes, comprometidos y con alto sentido de pertenencia en apoyo al desarrollo del objeto social de nuestras empresas usuarias.

## **OBJETIVOS ORGANIZACIONALES**

- Enviar personal en misión a las empresas solicitantes conforme las necesidades específicas que requiera su objeto social o intensidad particular.
- Canalizar la oferta y la demanda laboral del país que requiera la prestación de servicios temporales mediante trabajadores en misión.
- Mantener actualización continua en materia laboral, para brindar un adecuado servicio y asesoría a nuestras empresas usuarias.

## **NUESTROS SERVICIOS**

### **1. GESTIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

La selección de personal, es el procedimiento establecido por IOLAVORANDO para escoger a la persona adecuada, para el cargo adecuado, entre los candidatos adecuados, conforme a las necesidades específicas de nuestra cliente o empresa usuaria. Este proceso está alineado con nuestra estrategia organizacional para brindar valor agregado al servicio prestado.

Desde este procedimiento y a través de las tecnologías de información, la empresa realiza el proceso de reclutamiento cuando es requerido por el usuario, publicando las convocatorias por medio de plataformas web y de recepción masiva, diseñadas para tal fin, permitiendo así, la preselección de los candidatos que mejor se ajusten a las características y perfiles requeridos.

Cuando el candidato es referido, mediante la aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevistas situacionales, la empresa establece las competencias, características, actitudes y aptitudes del personal para determinar la idoneidad del candidato para el cargo requerido.

Es aquí, donde IOLAVORANDO se convierte en el mejor aliado estratégico para contratar el mejor candidato en el tiempo indicado para nuestros usuarios.

## **2. GESTIÓN DE NÓMINA**

La gestión de nóminas es todo el proceso que conlleva el cálculo y pago de salarios de los trabajadores en misión enviados a nuestras empresas usuarias. Este proceso inicia con la asignación de un salario mensual base para cada uno de los trabajadores que puede ser sugerido por el usuario o basado en una propuesta comercial o cotización de acuerdo al presupuesto disponible. Sobre este salario se calculan los recargos, el auxilio de transporte y demás emolumentos (si aplica) y el valor equivalente a prestaciones sociales y aportes patronales.

IOLAVORANDO S.A.S. hace los descuentos legales y efectúa las afiliaciones y los pagos correspondientes a las entidades beneficiarias tales como:

Entidades Promotoras de Salud, Fondos Privados de Pensiones, A.R.L. (BOLIVAR) y Caja de Compensación Familiar.

Nuestro sistema de pago para los trabajadores en misión, se realiza a través de cuentas de ahorro, por medio de la entidad bancaria Banco Sudameris, Banco de Bogotá, Bancolombia o Davivienda entre otros.

Así mismo, IOLAVORANDO S.A.S. abona a cada uno de los empleados los valores correspondientes a salarios, comisiones, recargos que se produzcan por horas extras dominicales y festivos, como también el equivalente a cesantías, intereses sobre cesantías, primas de servicios y vacaciones.

**NOTA.** El porcentaje de los aportes puede tener variación de acuerdo al grado de riesgo que se maneje para los diferentes cargos solicitados.

### **2.1. NÓMINA ELECTRÓNICA**

Teniendo en cuenta que, a partir del año 2021 se debe implementar la nómina electrónica las horas extras ordinarias dominicales y festivos que realice el trabajador se tomará como horas completas, teniendo en cuenta que el formato establecido por la DIAN no permite calcular la hora fraccionada y por tanto se debe calcular hacia el número entero mayor de horas realizadas por el trabajador.

Así mismo no es posible entrar a descontar el tiempo por llegadas tarde, u horas no laboradas por permisos, conforme al formato establecido por la DIAN para el reporte de la nómina.

No se podrá superar las 44 horas extras mensuales.

**SOBRE LOS COSTOS ENUNCIADOS SE ADICIONA EL COSTO DE ADMINISTRACION DE NOMINA (AIU) MAS IVA 19% SOBRE ADMINISTRACION BASE PARA IMPUESTOS: AIU 11%**

### **3. FACTURACIÓN**

IOLAVORANDO S.A.S. elabora una factura de acuerdo a los servicios prestados en la cual se detalla el tiempo de servicio ordinario, dominical festivo, horas extras, etc., se deberá dejar la provisión de prestaciones sociales.

Estos reportes normalmente los manejamos vía internet con el fin de hacer más ágil este proceso. Con base en los informes debidamente autorizados por ustedes, a los cuales se les sumará el valor correspondiente a prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y parafiscalidad y el costo de administración de nómina; se expide la factura de manera inmediata ya sea quincenal o mensual. El pago por parte de la empresa usuaria será a la presentación de la factura, previo visto bueno de la misma.

#### **3.1. FORMA DE PAGO**

El pago por parte de la empresa usuaria será a la presentación de la factura, previo visto bueno de la misma.

#### **3.2. REAJUSTES**

Cuando los salarios o prestaciones sociales sean modificados por el Gobierno Nacional, durante el periodo de prestación del servicio, los costos del contrato, tendrán una variación proporcional a tales modificaciones. Igualmente, si el Gobierno Nacional modifica las obligaciones tributarias del servicio temporal este será reajustado automáticamente.

### **4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Entre el usuario y la Empresa Temporal, debe existir un Contrato de Prestación de Servicios u oferta mercantil escrito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 50 de 1.990, puesto que es obligación informar periódicamente al MINISTERIO DEL TRABAJO, sobre el acatamiento de la reglamentación enunciada. Los costos y gastos de perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Usuario.

## **5. NORMATIVIDAD**

Ley 50 de 1990, y Código del Trabajo y la Seguridad Social.

Estamos debidamente autorizados por el Ministerio del Trabajo, mediante Resolución No.000049 del 05 de febrero de 2015, para funcionar como Empresa de Servicios Temporales.

### **5.1. INCAPACIDADES**

Ni las diferentes E.P.S., ni IOLAVORANDO S.A.S. reconocen incapacidades menores de DOS (2) días, ni con periodos mínimos de 4 semanas de cotización, Estos pagos deben ser asumidos por la empresa usuaria, así como los que se generen por CALAMIDAD DOMESTICA O LICENCIAS POR LUTO. Por otro lado, cuando se generan incapacidades, estas las asume la EPS o ARL, en el entendido que una vez se haga el recobro a las diferentes administradoras del Sistema, estos recursos se le consignan al trabajador que estuvo incapacitado. Durante este lapso la empresa usuaria asume las prestaciones y la seguridad social de los días de incapacidad.

### **5.2. TRABAJADORAS EMBARAZADAS**

El USUARIO se compromete a no solicitar el retiro de trabajadoras que se encuentren embarazadas, a menos que existieren poderosas razones justificadas y evidenciadas de carácter estrictamente laboral para trámite ante Ministerio de Trabajo.

### **5.3. TRABAJADORES INCAPACITADOS**

El USUARIO se compromete a no solicitar el retiro de trabajadores incapacitados por más de 180 días, hasta que no se surta el proceso respectivo de Pensión por Invalidez con el Fondo de Pensiones o con la ARL. Así mismo, IOLAVORANDO S.A.S., tampoco asumirá la responsabilidad de retirar personal que adquiera la condición de protección laboral reforzada.

### **5.4. CONTRATO DE TRABAJO**

IOLAVORANDO S.A.S. celebra un contrato de trabajo de tipo temporal que generalmente es de obra o labor determinada según el caso; asumiendo la responsabilidad Laboral que le corresponde al empleador, así como la responsabilidad social y económica, en cumplimiento a todas las disposiciones del Código Laboral Colombiano.

El contrato laboral debe celebrarse como mínimo con un (1) día de anticipación, para reunir la documentación necesaria para la formalización del contrato y para realizar las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral tanto del trabajador como de sus beneficiarios (a la EPS y a la Caja de Compensación).

### **5.5. NOVEDADES**

En el caso de que la novedad de personal bien sea de ingreso o retiro no se reporten a tiempo, la empresa usuaria asumirá los sobrecostos que estos errores generen ante las Entidades Promotoras de Salud y Fondos Privados de Pensiones.

### **5.6. DOTACIÓN**

Los elementos de seguridad Industrial y Dotaciones de trabajo que se requieran por parte de los empleados para el adecuado desempeño de su labor, pueden estar a cargo del CLIENTE o si es su deseo se pueden facturar de acuerdo a las necesidades y/o presupuesto de la empresa usuaria. Las actividades que se requieran diseñar, implementar y/o desarrollar en materia de Salud Ocupacional, serán desarrolladas en coordinación entre la empresa usuaria y IOLAVORANDO S.A.S.

## **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Contamos con diferentes convenios con empresas y entidades para que el trabajador pueda acceder a servicios de Bienestar y Capacitación. Es así, que buscamos que a través de dichos acuerdos interempresariales los trabajadores cuenten con diferentes oportunidades y beneficios para ellos mismos y para su núcleo familiar, además contamos con convenio con la Doma, en la ciudad de Tunja para la realización de eventos, capacitaciones y otras actividades para el bienestar de los trabajadores en misión.

Con las Empresas prestadoras de Salud y la ARL, permanentemente organizamos jornadas de prevención y promoción en salud, así como capacitaciones en prevención de accidentes de trabajo, manejo de estrés, manejo de equipos de seguridad industrial, ergonomía y todo lo concerniente a la Salud Ocupacional, incluyendo el Examen Médico de Ingreso de cada empleado.

## **AREA DE CUBRIMIENTO DEL SERVICIO**

IOLAVORANDO S.A.S. cuenta con oficinas en las ciudades de Tunja, (desde donde atiende y controla su operación Nacional)

Contamos con un grupo selecto de clientes de entidades hospitalarias:

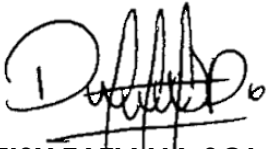
- E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
- E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
- E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
- E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIVATA
- E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ
- E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ
- E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES
- E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES MONGUÍ
- E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO
- E.S.E. CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
- E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ
- E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
- E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE TUNUNGUA
- E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO-SAN LUIS DE GACENO
- E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL – UMBITA
- E.S.E. HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA
- E.S.E. CENTRO DE SALUD DE VENTAQUEMADA

Además, contamos con un grupo selecto de clientes de entidades privadas ubicadas en diferentes departamentos a nivel nacional.

- AGRICOLAS DEL SUR SAS
- BOSQUES DEL SEMINARIO
- CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL HACIENDA CASA VIEJA
- DUITAMA ALUMBRADO PUBLICO
- INVERSIONES BOGA
- MEDBOY SAS
- CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN MARTIN
- INTELPAK SAS
- MOYA HERMANOS Y CIA S EN C

- SANANDO SAS
- FLORES LUNA NUEVA SAS
- PROCESS SOLUTIONS SAS
- SOLUCIONES ARTICAS SAS

Cordialmente,



**DEISY TATIANA SOLANO LAGOS**  
Representante Legal